



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2019



5 DE DICIEMBRE DE 2019

ISN EMPRESA 2017 PF 2019 PROII 2019 FISE 2019

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	EL ZAPOTE		
PROGRAMA	ISN EMPRESA 2017					
NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN ACCESO A LA COMUNIDAD DE ZAPOTE, TOLIMAN, QRO.					
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA		
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	22 DE OCTUBRE DE 2019	TERMINO	4 DE DICIEMBRE DE 2019
No. OFICIO DE APROBACIÓN	2019GEQ02140					
No. DE OBRA	2019-00846					
MONTO AUTORIZADO	\$1,998,739.91 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.)					
INVERSIÓN EJERCIDA						
TOTAL	\$1,998,685.73	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$1,998,685.73	
BENEFICIARIOS	300 HABITANTES		MUNICIPAL	\$0.00		
DICTAMEN	TERMINADA					
OBSERVACIONES:						
SE REALIZÓ EL TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO EN 2,891.00 M2, EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN CAJA 160.60 M3, MEJORAMIENTO A BASE DE TEPETATE 317.20 M3 SE EMPEDRÓ UN ÁREA DE 2,626.20 M2, SE HICIERON 537.20 ML DE DENTELLÓN DE 15X30 EN EL EMPEDRADO, UN MAMPOSTEO DE PIEDRA BRAZA POR 32.30 M3, SE CONSTRUYERON 460.75 ML DE CUNETA DE CONCRETO Y LA LIMPIEZA FUE POR 2,930.91 M2 DE ÁREA						
 ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA			POR LA ENTIDAD EJECUTORA ING. ADRIAN PALOMARES CALLEJA SUPERVISOR DE OBRA			
 MARTIN RAMIREZ RAMIREZ CONCERTADOR SOCIAL						
POR EL COMITÉ COMUNITARIO						
 Maricela Martínez Mtz PRESIDENTE		 Maricela Mejía Rdz SECRETARIO		 Maribel Resendiz Martínez TESORERO		

S.R.H.
Sonia Ramirez Hernandez

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."